



# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución de Alcaldía N° 0176-2024-MDS/A

Samugari, 09 de setiembre del 2024

#### VISTO:

El Informe N° 030-2024-MDS/GM/UTF-RMQ de 09 de setiembre de 2024 promovido por Jefe de Tesorería y Finanzas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, aprueba las normas internacionales de Tesorería NGT-06, el uso del Fondo Fijo para caja chica, NGT-07, disposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo de caja chica NGT - 08 arquezos sorpresivos

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0086-2024-MDS/A de 06 de mayo de 2024, la Directiva N° 004-2024-MDS/A, "DIRECTIVA PARA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA" en la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, la Directiva "Normas y procedimientos para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Samugari", cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 28693 - Ley del Sistema General de Tesorería, Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directora N° 002-2007-EF/77.15, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, que aprueba el Nuevo Reglamento de Comprobantes de Pago, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las normas Generales de Tesorería;

Que, mediante Informe N° 030-2024-MDS/GM/UTF-RMQ de 09 de setiembre de 2024 el Jefe de Tesorería y Finanzas, solicita habilitación de Caja Chica, para los gastos que generen menores costos y urgentes en su atención y así como cambio de designación de responsables para el año fiscal 2024,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – AUTORIZAR** la habilitación del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Samugari, ejercicio fiscal año 2024, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) renovable hasta dos veces al mes; sujeta al arqueo inopinado, las mismas que serán cargadas por la fuente de financiamiento Rubro 09: Recursos Directamente recaudados y Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).



**Artículo Segundo.- DESIGNAR** como responsable de Manejo, Otorgamiento, Control y Rendición de Fondo Fijo Caja Chica a: FLOR DE LUISA ALIAGA QUISPE, identificada con DNI N° 70153054 - Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Samugari, en adición a sus funciones a partir de la fecha.

**Artículo Tercero. - Las Rendiciones** de cuentas por los gastos efectuados se realizarán de acuerdo a la Directiva para Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Samugari y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normas convexas.

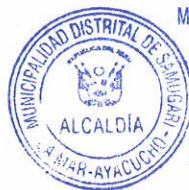


**Artículo Cuarto. – DÉJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Samugari, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI  
LA MAR - AYACUCHO  
Abog. YURI CAHUANA QUISPE  
ALCALDE



YCO/ghm  
Distribución:

- GM
- UTF
- OPP
- RRHH
- Archivo